



RESOLUCION No. 718-AD-88.

Lima, 21 de OCTUBRE de 1988.

Visto el Memorandum No.884-DEN-88, del Director Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum de la referencia, el Director Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte, solicita autorización, para que el señor Roberto Aguero Ibarguen, Coordinador Deportivo de la Dirección Ejecutiva viaje a la ciudad de Trujillo para ver lo relacionado a la instalación del Comité Electoral de esa jurisdicción.

Que, en el Artículo primero inciso "e" del Decreto Supremo No.168-88-EF, se contempla que los viajes al interior de la República que se efectúan en Comisión de Servicios por los Funcionarios y/o empleados de la Administración Pública, deberán ser autorizados por Resolución del Titular del Pliego.

De conformidad, con lo dispuesto en el Artículo 12, del Decreto Legislativo No.328-Ley General del Deporte, Decreto Supremo NO.181-86-EF-Ley - 24767, Ley de Presupuesto de la República para 1988.

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva,

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- AUTORIZAR al Sr. Roberto Aguero Ibarguen, Coordinador Deportivo de la Dirección Ejecutiva, viajar a la ciudad de Trujillo para ver lo relacionado a la instalación del Comité Electoral, a partir del día 10 al 18 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2º .- Autorizar a la Oficina de Administración girar la suma de I/. 25,284.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTICUATRO INTIS CON CERO CENTIMOS) por los días indicados en el artículo anterior, para atender gastos de alojamiento y alimentación, mientras dure su estadía en la ciudad de Trujillo; asimismo se girará la suma de I/.3,600.00 intis, por concepto de pasajes vía terrestre.

ARTICULO 3º .- El Sr. Roberto Aguero Ibarguen, deberá rendir cuenta documentada por los gastos realizados durante su estadía en la ciudad de Trujillo.





RESOLUCION No. 718-AD-88.

Lima, 21 de OCTUBRE de 1988.

ARTICULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá afectarse a la Asignación Presupuestal 04.18 de la Actividad 001.04, de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma manuscrita]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

DE/TPG
OA/RMV
mgo.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
3529
11 OCT. 1988
3492

Fecha 10-10-88

Nº 884 -DEN-88

MEMORANDUM
Correspondencia Interna

DE : Director Ejecutivo Nacional
A : Jefe de la Of. de Administración
Asunto : Viaje al IPD-LA LIBERTAD del Sr. Roberto Agüero
Referencia : Proceso Electoral

Sírvase proyectar la Resolución que autorice el viaje del Sr. Roberto Agüero a la ciudad de Trujillo para ver todo lo relacionado a la instalación del Comité Departamental de esa jurisdicción.



Atentamente,

TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

TPG/DEN
rf.

NOTA.- El mencionado Trabajador viajó el día Lunes 10 del Presente en la noche por vía terrestre, durante ocho días, hasta el 18 de Octubre.